



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROYECTO N° 1694
16 05 23



Resolución Directoral N° 001718 -2023 UGEL-HBBA

Huancabamba, 19 MAY 2023

Vistos; la Directiva N° 004-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA., el Informe N° 013-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-309-HBBA.PATRI/GVCM, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, LA Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 el Informe N° 0017-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-309-HBBA.PATRI/GVCM, la Resolución Administrativa N° 07-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-ADM-SFL, el Informe N° 026-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-PAT/GVCM, el Informe N° 168-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ABAST-PJHC, la R.D. N° 001864-2022-UGEL-HBBA, el Informe N° 102-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-DNRA, el Memorandum N° 208-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Hoja de envío N° 500-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos con un total de setenta y dos (72) folios útiles, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante Ley N° 29151, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, con Informe N° 0013-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-309-HBBA.PATRI/GVCM, el Encargado de Control Patrimonial, sugiere y recomienda la Aprobación del Comité de Inventario del Año 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, a fin de realizar los Procedimientos Administrativos para la Toma de Inventario Físico, Alta, Baja, Faltantes y Sobrantes de los Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba;

Que, con Resolución Administrativa N° 07-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-ADM-SFL, se aprueba la conformación de la Comisión de Inventarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, para el ejercicio 2023;

Que, mediante Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se establecen los procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento

Que, mediante R.M. N° 0543-2013 se aprueba las Normas y Procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos, modificada por la R.M. N° 0645-2016-ED.



Que, según Resolución Directoral N° 0006-23022-EF/54.01, se modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, con Informe N° 0017-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA.PATRI/GVCM. el Encargado de Control Patrimonial de la UGEL Huancabamba, eleva a la Unidad de Administración, la propuesta de Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HBBA, PERÍODO 2023" para su respectiva aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001864-2022-UGEL-HBBA., de fecha 8 de julio del 2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-GRP-DREP-UGEL HUANCABAMBA-PATRIM, denominada "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales de la Sede Administrativa e Instituciones Educativas";

Que, la Directiva N° 004-2023-GOB.REG.DREP-UGEL-HBBA. tiene como objetivo establecer normas y procedimientos internos que permitan supervisar el uso adecuado, custodia física, traslado y control de los bienes muebles estatales, a fin que los estados financieros sean consistentes y confiables, además de adoptar las acciones técnico-administrativas, para determinar la responsabilidad como consecuencia del manejo de los bienes del Estado. Asimismo actualizar, sanear y/o regularizar la situación administrativa, técnica y legal de los mismos;

Que, con Informe N° 183-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-ACH., EL Director de Sistema Administrativo II, Jefe (e) de la Unidad de Administración, dirigido a la Dirección de la UGEL Huancabamba, remite el Proyecto de la Directiva N° 004-2023-GRP-DREP-UGEL HUANCABAMBA, asimismo, solicita emitir la resolución respectiva para la aprobación de la directiva interna de Bienes Muebles e Inmuebles de la UGEL Huancabamba, correspondiente al año 2023;

Que, con Memorandum N° 208-2023-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Dirección de la UGEL-Huancabamba, está disponiendo se proyecte la Resolución Directoral correspondiente, aprobando la Directiva N° 004-2023-GRP-DREP-UGEL-HUANCABAMBA, "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Sede Administrativa e Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL Hbba-2023", siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Administración, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 500-2023-EPER-UGEL HUANCABAMBA, lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba;

De conformidad con lo dispuesto por el la Ley N° 29151, el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA la R.D. N° 015-2021-EF/54.01, la R.M. N° 0543-2013-ED., la R.M. N° 0645-2016-ED., la R.M. N° 267-2021-MINEDU, la Ley N° 28044, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, la R.D. N° 0006-2022-EF/54.01, la R.D.R. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR y;

En uso de las facultadas conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la R.D. N°001864-2022-UGEL-HBBA, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-2022-GRP-DREP-UGEL HUANCABAMBA-PATRIM, denominada "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales de la Sede Administrativa e Instituciones Educativas".

ARTICULO 2°.- APROBAR la Directiva N° 004-2023-GRP-DREP-UGEL HUANCABAMBA denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DER LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCABAMBA 2023".

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración de la UGEL-Huancabamba, el estricto cumplimiento de la presente norma, así como su distribución a todas las Áreas de la UGEL-Huancabamba, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la oficina de trámite documentario, notifique a todas la Áreas de la UGEL-Huancabamba la presente resolución, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dra. Lourdes Consuelo La Madrid Benítez

**DIRECTORA(E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA**



LCLMB/D.UGELH
DNRA/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II

